

LO QUE SE NECESITA: Cada una de las secciones siguientes identifica los documentos necesarios para la acción específica que quiera realizar.

➤ Para **REGISTRAR** una motonieve a su nombre por primera vez, proporcione:

1. “Solicitud de Registro de Motonieve” (MV-82SN) contestada.
2. Comprobante de propiedad (*ver la página 2*).
3. Factura (*ver la página 2*).
4. Formulario de Liquidación del Impuesto sobre Ventas (*ver la página 2*).
5. Comprobantes de nombre y fecha de nacimiento del registrante (*ver el formulario ID-82 del DMV, “Comprobantes de identificación para registros y títulos”*).
6. Si el registro es para una corporación, acta de incorporación (*ver la página 2*).
7. Si el registro es para una sociedad, comprobante de sociedad legal.
8. Si la motonieve se registra a dos nombres, se necesita la información de los dos registrantes, sus firmas y sus comprobantes de identidad.
9. Cuota: \$100 (\$10 por registro + \$90 por cuota para el Fondo de Desarrollo y Mantenimiento de Senderos para Motonieves);

O

\$45 (\$10 por registro + \$35 por cuota para el Fondo de Desarrollo y Mantenimiento de Senderos para Motonieves), si el registrante proporciona los siguientes comprobantes de que pertenece a un club de motonieves del Estado de New York que es integrante de la Asociación de Motonieves del Estado de New York (por sus siglas en inglés, NYSSA):

◆ una declaración firmada de “Certificación de miembro de club de motonieves” al reverso de la Solicitud de Registro de Motonieves (formulario MV-82SN) o de la Renovación del registro de motonieves (formulario MV-3SN);

Y

◆ un vale de membresía original y válido, expedido por la NYSAA (para ver información sobre cómo afiliarse a un club de motonieves de la NYSSA o cómo obtener un comprobante de membresía, comuníquese con la NYSSA al 1-888-624-3849 o visite su sitio de internet en www.nysnowmobiler.com).

➤ Para **REEMPLAZAR** registros extraviados, destruidos o dañados, proporcione:

1. “Solicitud de Registro de Motonieve” (MV-82SN) contestada.
2. Los restos del documento de registro, si los tiene.
3. Comprobante de nombre del registrante (*ver formulario ID-82 del DMV*).
4. Cuota de \$1.00.

➤ Para **CAMBIAR** la información en el registro de una motonieve, proporcione:

1. “Solicitud de Registro de Motonieve” (MV-82SN) contestada.
2. Comprobante de nombre del registrante (*ver formulario ID-82 del DMV*).
3. El documento de registro, si lo tiene.
4. Para un cambio de nombre, sociedad, modelo o número de identificación, también proporcione comprobantes del cambio que se hará.

➤ Para **RENOVAR** el registro de una motonieve, proporcione:

1. “Recordatorio de Renovación de Registro de Motonieve” (MV-3SN) contestado. Si no tiene un recordatorio, o si la información del recordatorio es incorrecta (excepto por la dirección), llene una “Solicitud de registro de motonieve” (MV-82SN) y proporcione su comprobante de identidad (*consulte el formulario ID-82 del DMV*).
2. Cuota: Se aplica la misma cuota que al registrarla por primera vez (*ver arriba*)

REQUISITOS GENERALES* Para obtener un registro, **debe proporcionar:**

- ◆ Comprobante de fecha de nacimiento, y
 - ◆ 6 puntos de comprobante de nombre
- } Una licencia de conducir con fotografía del Estado de NY, permiso de aprendiz o tarjeta de identificación para no conductores que esté vigente o que no haya estado vencida por más de 2 años satisface estos dos requisitos. Consulte los documentos aceptables como comprobante de identidad en el formulario ID-82 del DMV.

Además:

- ◆ Al menos uno de los comprobantes **debe** tener su firma.
- ◆ Debe proporcionar documentos **originales** o documentos **certificados** por la agencia que los expidió.
- ◆ Si una persona que no es usted entrega al DMV su solicitud de registro o título, esa persona **debe** proporcionar una fotocopia de su licencia con fotografía, su permiso o su tarjeta de identificación original del Estado de New York **y** el original de su propia licencia con fotografía, permiso o tarjeta de identificación original del Estado de NY.
- ◆ **No** aceptaremos más de un documento del mismo tipo como comprobante. Por ejemplo, 3 tarjetas de crédito de compañías reconocidas cuentan como una sola tarjeta de crédito.
- ◆ **No** aceptaremos documentos con alteraciones o borrones. Confiscaremos todos los documentos fraudulentos y los enviaremos a la División de Investigaciones de Campo del DMV. Esto podría resultar en procesos penales.

IMPORTANTE: Hacer una declaración falsa en una solicitud, o en cualquier comprobante o declaración que se relacione con la solicitud, así como engañar, sustituir, o hacer que otra persona realice un engaño o sustitución en relación con dicha solicitud, puede ser sancionado como un delito menor en los términos de la Sección 392 de la Ley de Vehículos y Tránsito para los solicitantes de registros de vehículos y podría tener como resultado la revocación o suspensión de su licencia o registro.

* Estos requisitos **no se aplican** a permisos INTERESTATALES EN TRÁNSITO ni a MOTONIEVES registrados EN OTRO ESTADO que se están registrando para su uso en NY. Una licencia de conducir vigente de fuera del estado es el único comprobante de identidad necesario para estas transacciones.

COMPROBANTES ACEPTABLES

COMPROBANTE DE PROPIEDAD

LA LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁFICO DEL ESTADO DE NEW YORK EXIGE QUE TODAS LAS AGENCIAS DE MOTONIEVES REGISTREN TODAS LAS MOTONIEVES QUE VENDAN EN EL PUNTO DE VENTA, EXCEPTO CUANDO EL COMPRADOR SEA ELEGIBLE PARA UNA EXENCIÓN.

1. SI LA MOTONIEVE SE **COMPRÓ NUEVA EN UNA AGENCIA** YA SEA EN EL ESTADO DE NEW YORK O FUERA DEL ESTADO* Y ES:

➤ **NUEVA:**

- el certificado o declaración de origen del fabricante (MCO o MSO)* y
- una factura (debe incluir el nombre y número de modelo, el año, la marca, el VIN, el CC/HP, el color, los nombres y direcciones del comprador y el vendedor, la fecha de venta y el precio de compra). Una factura de la agencia debe incluir el número de establecimiento, el número de identificación impositiva y la firma autorizada.

➤ **USADA Y REGISTRADA PREVIAMENTE EN NEW YORK U OTRA JURISDICCIÓN:**

- el registro o talón de transferencia del propietario anterior, endosado a la agencia, o un comprobante de propiedad similar expedido por otra jurisdicción* y
- una factura (*ver arriba*).

➤ **USADA Y NUNCA ANTES REGISTRADA EN NEW YORK U OTRA JURISDICCIÓN:**

- el certificado o declaración de origen del fabricante (MCO o MSO) endosado a la agencia* y
- una factura (*ver arriba*).

2. SI LA MOTONIEVE ES **COMPRADA A UN PROPIETARIO PRIVADO** Y FUE:

➤ **REGISTRADA PREVIAMENTE EN NEW YORK U OTRA JURISDICCIÓN:**

- el registro o talón de transferencia del propietario anterior, endosado al nuevo propietario, o un comprobante de propiedad similar expedido por otra jurisdicción* y
- una factura (*ver arriba*).

➤ **NUNCA ANTES REGISTRADA EN NEW YORK U OTRA JURISDICCIÓN:**

- el certificado o declaración de origen del fabricante (MCO/MSO) endosado al nuevo propietario* y
- la factura del propietario original y los recibos de ventas de todas las transferencias subsecuentes entre personas; y
- una factura del propietario anterior (*ver arriba*).

* *LOS RESIDENTES DE FUERA DEL ESTADO QUE SE REGISTREN POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO DE NEW YORK deben entregar una fotocopia de los mismos documentos de propiedad requeridos en su estado de origen (por ejemplo, un MCO o MSO, registro o talón de transferencia, y/o factura).*

COMPROBANTE DE SEGURO

- No es necesario presentar comprobante de seguro para registrar una motonieve. Sin embargo, la Ley de Parques, Recreación y Preservación Histórica exige que el propietario de una motonieve tenga seguro de responsabilidad civil si la motonieve se opera en un camino, en la orilla de una carretera, o en terrenos que sean poseídos, arrendados o tenidos en servidumbre por una persona distinta al propietario y el operador de la motonieve.

COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS

- Si la motonieve se compra en una agencia, se requiere un comprobante de que la agencia ha cobrado el impuesto sobre ventas. Se ha instruido a las agencias para incluir: la cantidad de impuesto sobre ventas cobrado en la factura, **o** una declaración en el sentido de que se ha cobrado todo el impuesto sobre ventas; **o** una declaración en el sentido de que no se ha causado impuesto sobre ventas y el motivo.
- Si el impuesto sobre ventas no se pagó a una agencia registrada del Estado de NY ni al Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de NY, será cobrado por el DMV cuando se registre la motonieve.
- Si solicita una exención del impuesto sobre ventas, llene el formulario DTF-803.
- Si se pagó el impuesto sobre ventas a otro estado y se trata de un crédito permitido, llene el formulario DTF-804 y pague el remanente, si lo hay, del impuesto debido al Estado de New York. Si el crédito no está permitido, llene el formulario DTF-802.
- Si la motonieve se compró en una venta privada (de una persona a otra), o si se recibió como regalo, llene el formulario DTF-802.

NOTA: *Puede obtener los formularios de impuestos sobre ventas en cualquier oficina de Vehículos Automotores o en el Departamento de Impuestos del Estado de NY. También están disponibles en los sitios de internet del DMV (dmv.ny.gov) y de Impuestos y Finanzas (www.tax.ny.gov).*

COMPROBANTES DE INCORPORACIÓN

- Un registro o título de vehículo del estado de NY al mismo nombre corporativo **o**
- Una copia certificada del acta de incorporación del Estado de NY **o**
- Solamente para corporaciones del Estado de New York:
 - un certificado de subsistencia expedido por el Departamento de Estado de New York; **o**
 - un recibo de presentación de trámite expedido por el Departamento de Estado de NY.
- Solamente para corporaciones de fuera del estado:
 - una copia certificada del acta de incorporación de su estado de origen; **o**
 - un certificado de subsistencia expedido por el Departamento de Estado de New York; **o**
 - un recibo de presentación de trámite expedido por el Departamento de Estado de NY.
- Para corporaciones que operan bajo otro nombre:
 - un recibo de presentación de trámite expedido por el Departamento de Estado de NY, con el nombre bajo el que opera.
- Para asociaciones no incorporadas:
 - los comprobantes varían según el tipo de organización. Comuníquese con una oficina de Vehículos Automotores para solicitar información.